

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MMDS.600.37
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN 3

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Listado de Traslados Aprobados durante el año 2023, para el año 2024, según las vacantes publicadas ante el Ministerio de Educación Nacional, se ha realizado de acuerdo a las posibilidades técnicas de las vacantes disponibles y las aspiraciones de los **docentes en estricto cumplimiento de los criterios y requisitos** preestablecidos en la Resolución de Traslados N° 0800 de octubre 17 de 2023 y demás normas legales aplicables al proceso.

De acuerdo a lo anterior se relacionan los docentes que resultaron aprobados para el Proceso Ordinario de Traslados 2023, para el año lectivo 2024, en SEMCARTAGO.

CEDULA	NOMBRE	I.E SELECCIONADA	AREA
94154184	ANDRES MAURICIO BEDOYA ARBOLEDA	Alfonso López Pumarejo	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
1016006362	DIEGO GIOVANNI FARFAN TRUJILLO	Gabo	Tecnología e Informática

A quien no se le haya aprobado el traslado ordinario, la Secretaría de Educación de Cartago – Valle del Cauca, le indicará las razones por las cuales no fue posible efectuarlo y se hará mediante comunicación oficial en respuesta al SAC de radicado, el cual llegará al correo electrónico que registraron al momento de radicar la solicitud.

En atención al artículo 2 numeral 7 de la Resolución N° 0800 de octubre 17 de 2023 **EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:** La Secretaría de Educación de conformidad con el resultado del proceso ordinario de traslados, expedirá los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma entidad territorial, a partir del 19 de diciembre de 2023 hasta el 09 de enero de 2024. Así mismo se comunicará la aceptación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo de traslado en su entidad de origen, a partir del 19 de diciembre de 2023 hasta el 09 de enero de 2024.

El artículo 2 numeral 5 de la Resolución N° 0800 de octubre 17 de 2023 establece,

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MMDS.600.37
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN 3

"RECLAMACIONES: El docente o directivo docente cuenta con tres (03) días hábiles, contados a partir de la publicación de resultados para allegar la reclamación que desee presentar la cual deberá radicar en el SAC, http://sac.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=19".

Los Resultados se publicarán a partir del martes 12 de diciembre de 2023, por lo tanto, se tendrá como plazo para reclamación, a partir de la fecha de publicación, hasta las 5:30 p.m. del viernes 15 de diciembre de 2023.

Expedida en Cartago Valle del Cauca, Colombia el día doce (12) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



MARTHA CECILIA DÍAZ LOAIZA
Secretaria de Educación Municipal.

Elaboró: Claudia Viviana Duque V (P.U Talento Humano) *CVD*
 Revisó: Adinael Marín M (Jefe de Calidad) *AM*
 Revisó: Hugo Iván Serna V (P.U. Jurídica) *HIS*
 Revisó: Evaristo Morales C (Jefe Administración Educativa)
 Revisó: Julián Alberto Gallego (Líder de Cobertura) *JAG*
 Aprobó: Martha Cecilia Díaz Loaiza (Secretaria de Educación).